

BOLETÍN N°29 INFORMATIVO

¡¡SE INSTALA EL COMITÉ DE HUELGA!!



Siendo las 11:57 del 17 de noviembre de 2023, se instaló el Comité de Huelga, con acuerdos trascendentales, relativos a la próxima revisión salarial y contractual

Se refrendan los acuerdos del LVI CGE en cuanto a:

- Incremento del 35% directo al salario.
- Incremento de ajuste al tabulador del 30% beneficiando a los puestos de intermedio.
- Modificación de las cláusulas al CCT
 53, 65, 95, 96, 99, 101, 103, 105, 108, 109, 111, 113, 117, 120, 121, 122, 123, 130, 139, 142, 144, 145, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 175, 193, 194, 196, 197, 198, 200, 201, 201, 203, 208, 215, 216 y 219; y 3 transitorios

Demandas Generales

- 1. Aparatos Ortopédicos. Ampliar el abanico de opciones en relación con las casas ortopédicas en las que los trabajadores podamos hacer uso de esta prestación, ya que con quien se tiene convenio no tiene variedad.
- 2. Anteojos o Lentes de Contacto. Los trabajadores han detectado que la variedad de armazones para los trabajadores de UAM en las ópticas, es limitada y de baja calidad, por lo que solicitamos se amplíe la variedad de armazones y se mejore la calidad de estos.



"POR LA UNIDAD EN LA LUCHA SOCIAL"

COMITÉ EJECUTIVO



En el caso de los lentes de contacto, la característica propia de los mismos (desechables) limita el uso de cada par a un mes. Cada estuche contiene 6 lentes útiles para 6 meses. Para cubrir el resto del año, los trabajadores tienen que comprar con sus propios recursos un estuche más. Por lo que demandamos que el costo de los lentes de contacto faltantes sea cubierto por la Universidad como lo estipula el C.C.T.

- 3. Crear plazas en CELEX para cubrir las necesidades permanentes formativas de los estudiantes de licenciatura a partir de la integración de lenguas extranjeras a la Currícula de las UEAs en todos los programas de estudio como requisito obligatorio para obtener el título de licenciatura o ingeniería.
- 4. Solicitar un acuerdo general entre la UAM-SITUAM, con la finalidad de poder tener acceso a vivienda mediante el FOVISSSTE, en virtud que el crédito que se proporciona por el FOVISSSTE, no es suficiente para adquirir vivienda digna, como antecedente tenemos que desde el 1º de febrero de 2010 la UAM realiza la aportación patronal y las retenciones al trabajador sobre la compensación por antigüedad, con el propósito de mejorar las condiciones de retiro de los trabajadores, la Universidad integra la compensación por antigüedad en el cálculo de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social que ésta debe aportar, retener y enterar al ISSSTE, para mejorar las condiciones de los trabajadores de su pensión respectiva.

Sin embargo, esta no lo aplican para adquirir vivienda, por lo cual demandamos a la Universidad un acuerdo de estas características para poder adquirir vivienda, esperando que el ISSSTE así lo admita y se apliquen los criterios del INFONAVIT de poder unificar los créditos entre las familias.

- 5. Las y los Asistentes Administrativos, realizan desplazamiento de la materia de trabajo de base de los puestos de Técnicos Administrativos. Se debe demandar la creación de los puestos en referencia, en todas las unidades académicas y Rectoría General.
- 6. Plazas de nueva creación en LERMA y las demás unidades académicas, incluida la Rectoría General.

Recuperar las demandas académicas como:

- 1. Incorporar becas y estímulos de los académicos al salario.
- 2. Demandar la homologación del monto máximo de la pensión de los trabajadores académicos de la UAM de acuerdo con el monto máximo que está establecido para los afiliados al IMSS.
- 3. Solicitar la extensión de jornada, a tiempo completo de los profesores que tienen una contratación de medio tiempo,
- 4. Demandar que los profesores con contratación temporal, se les contrate como profesores por tiempo indeterminado, haciendo énfasis en el "derecho preferencial" de los mismos, para ocupar tal modalidad.
- 5. Cubrir las plazas de manera inexcusable las vacantes de tiempo completo.
- 6. Establecer un programa bilateral, que permita la contratación, con carácter definitivo del personal académico de la Universidad que actualmente está bajo el régimen de contratación por tiempo determinado.

Seguiremos informando de manera oportuna, fidedigna y veraz.



situam